

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL**AYUNTAMIENTO DE****94****ARROYOMOLINOS****URBANISMO**

En Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Arroyomolinos, celebrada en sesión ordinaria el día 20 de abril de 2022, se adoptó acuerdo relativo a la aprobación inicial del Convenio Urbanístico para la gestión del sistema de Compensación con Propietario Único, UE-2 “El Jardín” en su parte dispositiva dice:

“Primero.—Aprobar inicialmente la propuesta de convenio urbanístico de propietario único para el desarrollo de la Unidad de Ejecución número dos de las NN SS de Planeamiento municipal de Arroyomolinos, condicionado a la aportación de un aval para asegurar la correcta ejecución de la actuación, que no pueda ser inferior al 10 por 100 del valor del coste de ejecución material previsto en las obras de urbanización.

Segundo.—Someter el expediente a información pública el texto del convenio, así como el anexo a los efectos establecidos en el artículo 246.6 LSM al amparo de lo establecido en el artículo 247 de la Ley 9/2001, de 17 de julio. Mediante publicación de anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, y en un periódico de los de mayor difusión de la comunidad por un período mínimo de 20 días”.

Lo que se publica para conocimiento de quienes resulten interesados, que disponen de un plazo de veinte días hábiles, contado desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el boletín oficial de la Comunidad de Madrid, para examinar el expediente en los Servicios Jurídicos de este Ayuntamiento (plaza Mayor, 1, Arroyomolinos, Madrid), en horario de 09:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes, y presentar las alegaciones que estimen oportunas.

Arroyomolinos, a 4 de mayo de 2022.—La alcaldesa, Ana Millán Arroyo.

(02/9.058/22)

